

INFORME Y DICTAMEN TÉCNICO DE LA VALIDACIÓN DE ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO DE DOCENTES Y TÉCNICO DOCENTES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. CICLO ESCOLAR 2017-2018

Enero 05, 2017

I. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, aspectos, métodos e instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el artículo 56, fracciones II y IV, se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, deberán proponer:

- II. Las etapas, los aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere esta Ley, para la selección de los mejores aspirantes;
- IV. Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El proceso de validación y aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos se llevó a cabo conforme lo señalado en el artículo 32 de los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2017-2018. LINEE-12-2016*. Los mecanismos y aspectos que, de acuerdo con la normativa establecida, comprende este proceso se describen a continuación:

- I. Una vez que los parámetros e indicadores hayan sido validados y autorizados por el Instituto, la Coordinación entregará la descripción detallada de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para el Concurso de Oposición.
- II. Las etapas referirán a los diferentes momentos del proceso de la evaluación de los aspirantes para el ingreso al Servicio; serán secuenciales y sus resultados definirán, en su caso, el avance subsecuente en el Concurso de Oposición. Cada etapa deberá incluir el uso de métodos e instrumentos específicos y pertinentes para su realización;

- III. Los aspectos se referirán a las dimensiones o contenidos que conforman los perfiles autorizados por las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados, a través de la Coordinación; y los que se refieran a perfiles complementarios propuestos por las Autoridades Educativas Locales, que hayan sido aprobados por la Secretaría a través de la Coordinación;
- IV. Habrá un conjunto de etapas que correspondan al proceso de evaluación de carácter nacional. Para evaluar perfiles complementarios propuestos por las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados y autorizados por la Secretaría, a través de la Coordinación, será necesario programar etapas adicionales a las de la evaluación nacional;
- V. Los métodos aluden a la forma en que se evaluarán los aspectos contenidos en los perfiles y los perfiles complementarios;
- VI. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para el concurso de oposición para el ingreso al Servicio. Para ello diseñará criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores, y en su caso, hará las observaciones correspondientes a la Secretaría, a través de la Coordinación, quien deberá atender con oportunidad las mismas.

Antecedentes

De conformidad con la normatividad, el 12 de diciembre de 2016 mediante el oficio número CNSPD/1638/2016, la CNSPD entregó al Instituto el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación para el Ingreso a las funciones docentes y técnico docentes en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2017 - 2018.

El proceso de revisión de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de Evaluación para el Ingreso a las funciones docentes y técnico docentes en Educación Media Superior se centró en verificar que las modificaciones efectuadas a los Perfiles, parámetros e indicadores para el Ingreso de docentes y técnicos docentes en la Educación Media Superior del Ciclo Escolar 2017-2018, estuvieran incorporadas en este documento, así como aquellos ajustes realizados respecto de la versión emitida para el ciclo escolar 2016 – 2017.

II. Procedimiento de validación

La revisión se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios	Descripción
Congruencia	Correspondencia que debe haber entre los aspectos, etapas y métodos, con los perfiles, parámetros e indicadores autorizados previamente.
Pertinencia	Permite reconocer si el método propuesto para la evaluación es útil, adecuado y procedente para valorar y medir lo que se propone.

La revisión de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos fue realizada por el personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

El procedimiento contempló las siguientes etapas:

- a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea, el procedimiento para la revisión de las Etapas, aspectos, Métodos e Instrumentos, Ciclo escolar 2017 – 2018 y para la unificación de la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la revisión. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información.
- b) **Revisión de las observaciones pendientes del proceso de revisión 2016.** Considerando el Informe Técnico producto de la revisión del documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos 2016-2017, se verificó si las observaciones no atendidas en su momento fueron resueltas en el documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos 2017-2018. El resultado de la revisión fue asentado en el formato correspondiente.
- c) **Identificación de la congruencia entre Perfiles, parámetros e indicadores y Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos.** Se verificó la congruencia del documento de Etapas, Aspectos, Métodos e Instrumentos 2017-2018 con los Perfiles, parámetros e indicadores 2017-2018, así como con las especificaciones de los instrumentos de evaluación empleados en el Concurso de Oposición 2016. Los resultados fueron registrados en el formato correspondiente.
- d) **Integración de las observaciones generales.** Las observaciones producto de la revisión fueron integradas junto con sugerencias de mejora en una tabla para su entrega a la CNSPD.
- e) **Retroalimentación a la CNSPD.** El 19 de diciembre se envió la tabla de observaciones y sugerencias para la mejora de las Etapas, aspectos, métodos e instrumentos 2017-2018. Posteriormente se verificó que la versión final atendiera las observaciones realizadas como producto de la revisión técnica.

III. Resultado de la validación

La CNSPD entregó el 21 de diciembre de 2016, la versión ajustada del documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del ciclo escolar 2017-2018, en el Anexo se presenta la relación de las observaciones y recomendaciones producto de la revisión técnica con el estatus de su atención. Entre las principales observaciones al documento, se identificaron inconsistencias de correspondencia entre los indicadores y el instrumento mediante el cual se evalúan. Al respecto la CNSPD presentó una justificación en la que refiere que derivado de las reuniones de trabajo interinstitucional con la COSDAC y el CENEVAL, los indicadores serían evaluados en los instrumentos referidos en el documento objeto de la presente revisión técnica; para ello mencionaron que se acordó con CENEVAL que se generarían las especificaciones o tareas evaluativas que fueran necesarias.

En el caso de las inconsistencias derivadas de los ajustes efectuados a los Perfiles, parámetros e indicadores para el ciclo 2017-2018, la CNSPD y el Instituto suscribieron un acuerdo relativo a los indicadores que no se encuentran considerados en los instrumentos actuales, en el sentido de que no

serán evaluados en el ciclo escolar 2017-2018. Derivado de este acuerdo, se solicita que para el ciclo escolar 2018-2019, la CNSPD integre un plan de trabajo que contemple los ajustes necesarios a los instrumentos con la finalidad de que se evalúen los indicadores que se incorporaron en los Perfiles, parámetros e indicadores del presente ciclo escolar.

IV. Dictamen Técnico

En virtud de que el documento de *Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para el Ingreso de docentes y técnico docentes en Educación Media Superior del ciclo escolar 2017-2018*, cumple con los criterios establecidos por el Instituto y se atendieron las observaciones críticas producto del proceso de revisión, se recomienda su aprobación.

ANEXO
Observaciones realizadas al documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para el Ingreso a cargos con funciones Docentes y Técnico Docentes en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2017 - 2018

Docente

	Observación	Sugerencia	Estatus
1	<p>La Matriz del Plan de Clase – Rúbrica de Evaluación de competencias docentes actualmente no cuenta con alguna especificación que evalúe los siguientes indicadores:</p> <p>1.3.1, 1.4.1, 1.4.2, 2.2.3, 2.3.3, 2.3.5, 3.1.1, 3.4.2, 4.3.1 y 5.2.3</p>	Elaborar tareas evaluativas que respondan a los indicadores señalados.	Atendido
2	<p>El Examen de habilidades docentes no cuenta con alguna especificación que evalúe los siguientes indicadores:</p> <p>2.1.2, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.4.1, 3.4.3, 4.1.2, 4.2.2, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.4</p>	Elaborar especificaciones que respondan a los indicadores asociados al Examen de habilidades docentes	Atendido
3	<p>Los indicadores 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8 y 1.2.9 del PPI no se presentan en el EAMI.</p> <p>Se refiere que el examen de conocimientos disciplinares, considerará los anexos disciplinares y en general la dimensión 1</p>	Se recomienda explicitar la relación de estos indicadores (1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8 y 1.2.9) con el Examen de conocimientos, toda vez que estos indicadores no se muestran en el EAMI y el texto presentado no es suficiente para ubicar su relación.	Atendido
4	<p>Se identificaron los siguientes problemas de edición del documento:</p> <p>Homogeneizar el uso de mayúsculas o minúsculas para “Tecnologías de la información y la comunicación”.</p> <p>En la página 4, en el numeral III dice: “Funciones 8 docentes”. En el numeral VI de la misma página dice: “Requisitos generales”.</p> <p>En la página 5 dice “La La Ley”. En la misma página, se refiere a los lineamientos como “LINEE-09-16” y “LINEE-09-15”. Debe decir “LINEE-09-2016”.</p> <p>En la página 6, apartado III y primer párrafo dice: “Descripción de las Fases de los Concursos de Oposición para la promoción a cargos con funciones de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior”.</p>	Se sugiere mejorar la redacción	Atendido

	En la página 8, el subíndice no aparece como tal, dice: “de la niñez1”.		
5	Se identificó que el Examen de Habilidades Docentes no es pertinente para evaluar los siguientes indicadores: 1.2.2 y 2.1.2	Se sugiere evaluar los indicadores con el Plan de Clase – Rúbrica de Evaluación de competencias docentes	Atendido
6	Se identificó que el Plan de Clase – Rúbrica de Evaluación de competencias docentes no es pertinente para evaluar los siguientes indicadores: 1.4.1, 3.4.2 y 5.2.3	Se sugiere evaluar los indicadores con el Examen de Habilidades Docentes	Atendido
7	Se identificó que algunos indicadores no se encuentran actualizados respecto a la versión final del PPI, autorizada por el Instituto: En el indicador 4.1.1, el PPI dice: "Distingue en su trayectoria de formación las acciones que fortalecen..." y el EAMI: "Distingue de su formación continua las acciones que fortalecen...". En el indicador 5.2.3, el PPI dice: "Identifica estrategias para la resolución de conflictos personales e interpersonales entre los estudiantes a partir de la normativa en la materia", y el EAMI: "Identifica estrategias para la resolución de conflictos personales e interpersonales entre los estudiantes a través del diálogo".	Homologar los indicadores.	Atendido

Técnico Docente

	Observación	Sugerencia	Estatus
1	El EAMI 2017-2018 no especifica con cuál instrumento se van a evaluar los siguientes indicadores: 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3	Señalar el instrumento con el que se van a evaluar los indicadores.	Atendido
2	La Matriz del Plan de Clase – Rúbrica de Evaluación de competencias docentes no cuenta con alguna especificación que evalúe los siguientes indicadores: 1.3.1, 1.4.1, 1.4.2, 2.2.3, 2.3.3, 2.3.5, 3.1.1, 3.4.2, 4.3.1 y 5.2.3	Elaborar tareas evaluativas que respondan a los indicadores señalados.	Atendido
3	El Examen de habilidades docentes no cuenta con alguna especificación que evalúe los siguientes indicadores: 2.1.2, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.4.1, 3.4.3, 4.1.2, 4.2.2, 5.1.2, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.4	Elaborar especificaciones que respondan a los indicadores asociados al Examen de habilidades docentes	Atendido
4	Se identificó que el Examen de Habilidades Docentes no es pertinente para evaluar el indicador 2.1.2	Se sugiere evaluar el indicador con el Plan de Clase – Rúbrica de Evaluación de competencias docentes	Atendido

5	<p>Se identificó que el Plan de Clase – Rúbrica de Evaluación de competencias docentes no es pertinente para evaluar los siguientes indicadores: 1.4.1, 3.4.2 y 5.2.3</p>	<p>Se sugiere evaluar los indicadores con el Examen de Habilidades Docentes</p>	<p>Atendido</p>
6	<p>Se identificó que algunos indicadores no se encuentran actualizados respecto a la versión final del PPI, autorizada por el Instituto:</p> <p>En el indicador 4.1.1, el PPI dice: "Distingue en su trayectoria de formación las acciones que fortalecen..." y el EAMI: "Distingue de su formación continua las acciones que fortalecen..."</p> <p>En el indicador 5.2.3, el PPI dice: "Identifica estrategias para la resolución de conflictos personales e interpersonales entre los estudiantes a partir de la normativa en la materia", y el EAMI: "Identifica estrategias para la resolución de conflictos personales e interpersonales entre los estudiantes a través del diálogo".</p>	<p>Homologar los indicadores.</p>	<p>Atendido</p>